GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 837 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 NOV 2026

VISTO: El Informe Legal N° 186-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 4542860 y Reg. Exp. N° 3185248, el Informe N° 1740-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 048-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL/nscha-bvc y demás antecedentes sobre Liquidación Final Técnica Financiera del proyecto: "Creación de los Servicios Integrados de Atención al Ciudadano en el Centro Poblado de Chuñunapampa del distrito de Yauli - provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 184-2021-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 26 de noviembre de 2021, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto "Creación de los Servicios Integrados de Atención al Ciudadano en el Centro Poblado de Chuñunapampa del distrito de Yauli - provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica", con CUI N° 2531330, con un presupuesto total de **S/ 196,267.93** (Ciento noventa y seis mil doscientos sesenta y siete con 93/100 Nuevos Soles), para su ejecución por la modalidad de Administración Directa en un plazo de 30 días calendario;

Que, para velar por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra "Creación de los Servicios Integrados de Atención al Ciudadano en el Centro Poblado de Chuñunapampa del distrito de Yauli - provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica", mediante Contrato de Locación de Servicios N° 499-2022/ORA/CC de fecha 11 de julio de 2022, se contrató al Ing. Martin Renzo Alcoser Porras, como Residente de Obra, por la suma de S/ 9,000.00, con un plazo de prestación del servicio de 01 mes, contados a partir del inicio de ejecución de obra. Asimismo, mediante Carta N° 136-2022/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 21 de febrero de 2022, se designó al Ing. Daniel Dario Almonacid Paytan como Inspector de Obra;

Que, la obra, a cargo de la Sub Gerencia de Obras por la modalidad de Administración Directa, inició su ejecución con fecha 04 de agosto de 2022 de acuerdo con el Acta de Inicio de Obra, registrado en el Cuaderno de Obra, suscrito por el Ing. Martin Renzo Alcoser Porras - Residente de Obra, el Ing. Daniel Dario Almonacid Paytan - Inspector de Obra y el Ing. Hoover Huerta Dextre - Sub Gerente de Obras;

Que, durante el proceso constructivo de la obra, mediante Resolución Gerencial Regional N° 135-2022-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 17 de noviembre de 2022, se aprobó la ampliación de plazo N° 01, por 42 días calendario, a partir del 03 de setiembre de 2022 al 14 de octubre de 2022;

Que, con fecha 17 de octubre de 2022 se dio por culminada la obra, conforme consta en el Acta de Verificación Física de Culminación del IOARR, suscrito por el Ing. Martin Renzo Alcoser Porras - Residente de Obra y el Ing. Daniel Dario Almonacid Paytan - Inspector de Obra, de acuerdo a los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva del expediente técnico aprobado mediante acto resolutivo, otorgando la conformidad;

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 837-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 NOV 2026

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 316-2023/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 10 abril noviembre de 2023, se conformó la Comisión de Recepción y Liquidación del proyecto: "Creación de los Servicios Integrados de Atención al Ciudadano en el Centro Poblado de Chuñunapampa del distrito de Yauli - provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica", con CUI N° 2531330, integrado por los siguientes profesionales: PRESIDENTE Ing. Niels Steven Chavez Arancibia, PRIMER MIEMBRO CPC. Betty Ninfa Valero Castro, SEGUNDO MIEMBRO Ing. Godofredo Castro Ampa, quienes, en cumplimiento a sus funciones, realizaron la constatación del levantamiento del Pliego de Observaciones N° 002-2023-GOB.REG.HVCA/ORSyL, de fecha 03 de mayo de 2023, con la finalidad de verificar el estado situacional físico de la obra encontrando CONFORME su ejecución de acuerdo a los componentes, establecidos en el expediente técnico, aprobado mediante acto resolutivo, procediendo a suscribir el ACTA DE VERIFICACIÓN FISICA Y RECEPCION DE OBRA, con fecha 18 de setiembre de 2026;

Que, iniciado con ello las acciones de liquidación y terminada dicha labor, el Ing. Niels Steven Chavez Arancibia y la CPC. Betty Ninfa Valero Castro presentan el Informe N° 048-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL/nsh-bvc, conteniendo la Liquidación Final Técnica Financiera del proyecto "Creación de los Servicios Integrados de Atención al Ciudadano en el Centro Poblado de Chuñunapampa del distrito de Yauli - provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica", la misma que cuenta con la conformidad de la conciliación financiera otorgada por la Oficina de Contabilidad mediante Informe N° 128-2026/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/mmc e Informe N° 484-2026/GOB.REG.HVCA/ORA-OC;

Que, mediante Informe N° 1740-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, previa revisión y evaluación, otorga la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación Final Técnica Financiera del proyecto "Creación de los Servicios Integrados de Atención al Ciudadano en el Centro Poblado de Chuñunapampa del distrito de Yauli - provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica", con CUI N° 2531330, elaborada por el Ing. Niels Steven Chavez Arancibia y la CPC. Betty Ninfa Valero Castro, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

a. Datos Generales:

Sector	: 99 Gobiernos Regionales
Pliego	: 447 Gobierno Regional de Huancavelica
Unidad Ejecutora	: 001 Región Huancavelica – Sede Central
Dependencia que ejecuta	: Sub Gerencia de Obras
Código Único de Inversiones	: 2531330
Función	: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
Programa Funcional	: 006 Gestión
Sub Programa Funcional	: 010 Infraestructura y Equipamiento
Modalidad de ejecución	: Administración Directa
Fuente de Financiamiento	: 1 Recursos Ordinarios
Rubro	: 00 Recursos Ordinarios
Meta SIAF-SP	: (0236 – 2022) y (0268-2023)
Ubicación	
Localidad	: Chuñunapampa
Distrito	: Yauli
Provincia	: Huancavelica
Departamento	: Huancavelica

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

N°837-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 NOV 2026

Año Presupuestal	: 2022 y 2023
Presupuesto según Exped. Técnico	: S/ 196,267.93 (R.G.R. N° 184-2021-GOB.RREG-HVCA/GRI)
Costo total y/o global	: S/ 195,995.36
Residente de Obra	: Ing. Ing. Martin Renzo Alcoser Porras
Inspector de Obra	: Ing. Daniel Dario Almonacid Paytan
Fecha de inicio de obra	: 04 de agosto de 2022
Fecha de término ejecución	: 14 de octubre de 2022

b. Características técnicas, en términos generales

Proyecto	: "Creación de los Servicios Integrados de Atención al Ciudadano en el Centro Poblado de Chuñunapampa del distrito de Yauli - provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica"
Código Único de Inversiones	: 2531330
Avance programado acumulado	: 100.00%
Valorización física ejecutada	: S/ 162, 621.06
Avance acumulado ejecutado	: 100.00%
Situación actual de avance de obra	: Culminado y operativo

Metas ejecutadas y consignadas en el Acta de Recepción de Obra:

a) Metas físicas ejecutadas según Expediente Técnico (R.G.R. N° 184-2021-GOB.REG-HVCA/GRI)

ITEM	COMPONENTE	UND.	PROGRAMADO		EJECUTADO			% TOTAL DE EJECUCION
			AREA	% PROGRAMADO	AREA	PARCIAL	TOTAL	
1.1	MODULO I-LOCAL ATENCION AL CIUDADANO							
	SALA DE USOS MULTIPLES	M2	42.8	100.00%	42.8	42.8	42.8	100.00%
	HALL	M2	10.3	100.00%	10.3	10.3	10.3	100.00%
	DESPACHO DE PRESIDENTE	M2	23.88	100.00%	23.88	23.88	23.88	100.00%
	SALA DE REUNIONES	M2	41.9	100.00%	41.9	41.9	41.9	100.00%
	S.S.H.H	M2	4	100.00%	4	4	4	100.00%
	S.S.H.H	M2	5.05	100.00%	5.05	5.05	5.05	100.00%
	BIODIGESTOR	GLB	1	100.00%	1	1	1	100.00%

b) Metas físicas ejecutadas de partidas de mayores metrados aprobadas por el inspector de obra - asiento N° 32, folio N° 0039 del cuaderno de obra

ITEM	COMPONENTE	UND.	PROGRAMADO		EJECUTADO			% TOTAL DE EJECUCION
			CANTIDAD	% PROGRAMADO	CANTIDAD	PARCIAL	TOTAL	
1.1	MODULO I-LOCAL ATENCION AL CIUDADANO							
	PISO DE CERAMICO ANTIDESLIZANTE 0.30 x 0.30 M. ALTO TRANSITO	M2	10	100.00%	10	10	10	100.00%
	BIODIGESTOR Y POZO PERCOLADOR							
	MURO DE LADRILLO TIPO IV 18 HUECOS DE SOGA DE 9 x 12.5 x 23 cm. C: A-1:4 x 1.5 CM	M2	3.8	100.00%	3.8	3.8	3.8	100.00%

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG-No. 837-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 NOV 2026

c. Características Presupuestales/Financieras

Conciliación de Liquidación Presupuestal y Financiera

Obra	: "Creación de los Servicios Integrados de Atención al Ciudadano en el Centro Poblado de Chuñunapampa del distrito de Yauli - provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica"
Fuente de Financiamiento	: 1 Recursos Ordinarios
Rubro	: 00 Recursos Ordinarios
Modalidad de ejecución	: Administración Directa
Presupuesto expediente técnico	: S/ 196,267.93
Costo total y/o global	: S/ 195,995.36
Meta SIAF-SP	: (0236 -2022) y (0268-2023)
Año Presupuestal	: 2022 y 2023

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	**Importe en S/.**	**Cuenta Divisionaria**	**Descripción**	**Importe en S/.**
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	0.00	**1501**	**EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS**	
		1501.07	**Construcción de Edificios no Residenciales**	
EJECUCIÓN DE OBRA		1501.0706	Otros Edificios no Residenciales	
COSTO CONSTRUCCIÓN POR ADMIN. DIRECTA		1501.070602	Por Administración Directa - Personal	38,059.53
Personal	38,059.53	1501.070603	Por Administración Directa - Bienes	82,669.83
Bienes	82,669.83	1501.070604	Por Administración Directa - Servicios	46,180.00
Servicios	46,180.00	**5301**	**CONSUMO DE BIENES**	
GASTOS GENERALES DE CONSTRUC. DE OBRA		**5301.02**	**VESTUARIOS Y TEXTILES**	
Personal	0.00	5301.020101	Vestuario, Accesorios y Prendas diversas	1,450.00
Bienes	3,241.00	**5301.03**	**Combustibles, Carburantes, Lubricantes y afines**	
Servicios	25,845.00	5301.0301	Combustibles y Carburantes	1,701.00
		5301.05	**Materiales y Útiles**	
		5301.0501	De Oficina	
		5301.050102	Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina	90.00
		5302	**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**	
		5302.05	**Arrendamiento de Muebles e Inmuebles de Corto Plazo, Activos de Bajo Valor y Pagos Variables**	
		5303.0501	Arrendamiento de Muebles e Inmuebles de Corto Plazo, Activos de Bajo Valor y Pagos Variables	
		5302.050102	De Vehículos	4,000.00
		5302.07	**Servicios Profesionales y Técnicos**	

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 837-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 NOV 2026

		5302.0711	Otros Servicios	
	345.00	5302.071199	Servicios Diversos	345.00
5302.10	Locación de Servicios Realizados por Persona Natural	**5302.10**	**Locación de Servicios Realizados por Persona Natural**	
		5302.1001	Locación de Servicios Realizados por Persona Natural	
	21,500.00	5302.100101	Locación de Servicios Realizados por Personas Naturales	21,500.00
	COSTO TOTAL DE PROYECTO S/ 195,995.36		**COSTO TOTAL DE PROYECTO S/**	**195,995.36**

En la liquidación financiera final, se determina que el costo y/o inversión total del proyecto asciende a **S/ 195,995.36** (Ciento noventa y cinco mil novecientos noventa y cinco con 36/100 Soles), estableciéndose de la siguiente manera:

Presupuesto de Expediente Técnico		S/ 196,267.93	100.00%
Presupuesto ejecutado global de obra		S/ (195,995.36)	99.86%
Costo Directo	S/ 166,909.36		
Gastos Generales	S/ 29,086.00		
Saldo no ejecutado		**S/ 272.57**	**0.14%**

La valorización física total del proyecto es el monto de **S/ 162,621.06** (Ciento sesenta y dos mil seiscientos veintiuno con 06/100 soles), que representa el **100.00%** de su programación según Expediente Técnico aprobado mediante acto resolutivo y el avance financiero es el monto **de S/ 195,995.36** (Ciento noventa y cinco mil novecientos noventa y cinco con 36/100 soles), que representa el **99.86%** del presupuesto programado del Expediente Técnico.

Que, estando a lo expuesto, corresponde aprobar mediante el presente acto resolutivo la Liquidación Financiera Final del proyecto de inversión "Creación de los Servicios Integrados de Atención al Ciudadano en el Centro Poblado de Chuñunapampa del distrito de Yauli - provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica", con CUI N° 2531330, por el importe total de S/ **195,995.36** (Ciento noventa y cinco mil novecientos noventa y cinco con 36/100 Soles);

De conformidad con la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-GDIeI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, aplicable a la presente liquidación final técnica financiera; y,

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final Técnica Financiera del proyecto:

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

N° 837 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 NOV 2026

Atención al Ciudadano en el Centro Poblado de

"Creación de los Servicios Integrados de Atención al Ciudadano en el Centro Poblado de Chuñunapampa - del distrito de Yauli - provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica", con Código Único de Inversiones N° 2531330 ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2022 y 2023, siendo el costo global del proyecto de inversión de **S/ 195,995.36** (Ciento noventa y cinco mil novecientos noventa y cinco con 36/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en la cuenta 1501.07 Construcción de Edificios No Residenciales, Sub Cuenta 1501.0706 Otros Edificios No Residenciales, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, preparar el Expediente de transferencia física financiera de la obra al Sector beneficiario, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: "Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y Otros en el Departamento de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad..

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA V° B° Ing. Edilberto Misaico Vilchez DIRECTOR G.R. SUPERVISIÓN LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Unidad Ejecutora Sede Central.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura el cumplimiento de las acciones dispuestas en el artículo 29 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019/EF-63.01, modificada por Resolución Directoral N° 002-2025-EF/63.01, según corresponda, bajo responsabilidad.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA V° B° Abog. Cesar Enriquez Soto G.R. DE ASESORIA JURIDICA

ARTÍCULO 6°.- PRECISAR que los profesionales técnicos que intervinieron en la revisión y análisis de la Liquidación Técnica Financiera Final del proyecto de inversión: "Creación de los Servicios Integrados de Atención al Ciudadano en el Centro Poblado de Chuñunapampa del distrito de Yauli - provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica", son responsables del contenido de los documentos e informes que sustentan su aprobación, en el marco de los principios presunción de veracidad, buena fe procedimental y controles posteriores establecidos en Texto Único Ordenado de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2026-JUS.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA V° B° Abog. David O. Cirilo Arteaga SECRETARIO GENERAL Secretaría General

ARTÍCULO 7°.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DOCQ/cgme

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL